



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	30657/2022
Procedimiento:	Expedientes de contratación
CONTRACTACIÓ	

INCLUSIÓN INTERVENTORA SUPLENTE EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN

Resultando que en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , que rigen los procedimientos de licitación, y según resolución 5422/2023 de fecja 04/10/2023 se indica que la Mesa de Contratación estará integrada por:

El Presidente será El Técnico de Administración General Don Luis Molina Jaén; Presidente suplente, Don Francisco Javier López López, Jefe de Gestión de IGS.

* Formarán parte de la Mesa como vocales:

Vicesecretario de la Corporación D. Juan Manuel Lopez Borrás,; suplente, Don Hermelando Linares Seguí, TSA. del Gabinete Jurídico.

La Interventora de Fondos Doña Nuria Aparicio Galbis; suplente, Economista Don Roberto Blanes Francés.

Los técnicos que asistirán a la mesa serán los indicados en el ANEXO I apartado C.

Actuará como Secretario de la Mesa: la Administrativa de Gestión del Departamento de Contratación Doña Susana Lacedón Vaquer; suplente, el Técnico medio del Departamento de Contratación Don Carlos J. Cedrón Jordà.

Dado que en las mesas a celebrar el próximo 16/02/2024 no podrán estar presentes ni la Interventora de Fondos Doña Nuria Aparicio Galbis ni su suplente, Economista Don Roberto Blanes Francés.

Vista la necesidad de continuar con la celebración de las mesas de contratación de las licitaciones en curso.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250364561645425571 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Visto lo dispuesto en la Disposición adicional segunda.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 10 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En atención a lo expuesto,

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Avocar para sí el conocimiento del expediente de referencia.

Segundo.- Designar como interventor suplente a D^a María Raquel Alba Robles con DNI 18979606Y

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.